



GERENCIA TÉCNICA D.A.

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**CE N° /2024 “MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO CATERPILLAR DEL
AISP Y AERODROMOS DEL INTERIOR”**

Lugar y fecha:

UOC Convocante (*): UOC - DINAC

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Electromecánica – Gerencia Técnica DA

Funcionario o técnico responsable (*): Héctor Ramón Galeano Duré

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Electromecánica – Jefe de Departamento.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El presente llamado se realiza con el propósito de realizar los mantenimientos recomendados por el fabricante para el funcionamiento óptimo de los grupos electrógenos destinado a proveer energía eléctrica en caso de un eventual fallo del suministro de energía eléctrica proveída por ANDE.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

La Empresa oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado de la Marca CATERPILLAR.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Debido al papel fundamental que cumplen los grupos electrógenos en caso de un eventual corte de energía eléctrica y más aún en Aeropuertos Internacionales o Aeródromos donde se debe garantizar la operatividad de dichos lugares con fines de seguridad operacional, el presente llamado será realizado por vía de la excepción para los mantenimientos de Grupo Electrónico Caterpillar basándose en la siguiente justificación:

1. *La Contratista es representante exclusiva de la Marca en la República del Paraguay.*
2. *La Contratista posee un plantel Técnico especializado y certificado por la fabricante de los equipos.*
3. *La Contratista dispone en sus almacenes repuestos originales y otras partes de grupos electrógenos, puesto que disponen de un servicio post venta exigido por el fabricante.*
4. *En la actualidad, todos los grupos electrógenos poseen sistemas complejos de electrónica industrial, que a su vez son de exclusiva potestad de los fabricantes; la información sobre los mismos es suministrada exclusivamente a los representantes para su correcto desempeño en el servicio post venta.*



Jorge Paiva
UOC - DINAC



Hector Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC



GERENCIA TÉCNICA D.A.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Hector Galeano
Hector Galeano
Dpto. Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

Jorge Paiva
Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC - DINAC

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Centro de Control Unificado –MRA. / 10 de julio de 2024.

UOC Convocante (*): Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Energía.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Gustavo Cáceres Ocampos.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica (GTE), de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos (SDSA), Dirección de Aeropuertos (DA). Jefe de Departamento.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las especificaciones técnicas presentadas son siempre respetando las características técnicas y la necesidad que se pretende cubrir con la contratación, teniendo en cuenta que el grupo electrógeno presta servicio para áreas de misión crítica, por lo tanto, deberá funcionar en óptimas condiciones para salvaguardar los Sistemas de Navegación Aérea del Aeropuerto Silvio Pettirossi.
Ej. Control de Tráfico Aéreo.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

La empresa adjudicada deberá contar con la Carta de Representación del Fabricante del Grupo Electrónico.

Es necesario dicho requisito, para poder cumplir con la garantía solicitada y el cambio de partes originales.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Este llamado será bajo la modalidad de Contratación por Excepción con el Representante de la marca Caterpillar en Paraguay, ya que es proveedor único y exclusivo dentro de Paraguay, para ofrecer y facturar los servicios requeridos en la presente licitación.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):




Lic. GUSTAVO CÁCERES
Jefe de Dpto. de Energía
GTE - SDSA

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

